

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
EL EDUCADOR CHIRICANO, R.L.  
PERFIL INSCRIPCIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS

**Objetivo General:** Establecer los requisitos que se requieren para ser asociado de la Cooperativa.

**1- Generalidades:**

- a) Mayor de edad (18 años hasta 69 años)
- b) Nacionalidad panameña u otras siempre y cuando esté radicado en nuestro país.
- c) Cumplir con el Reglamento de Inscripción y el Estatuto y Leyes Vigentes.
- d) Qué labore en Instituciones Públicas o Privadas según:

Institución	Cargos
MEDUCA	Educadores permanentes, PPx1, PPx2
	Administrativos
	Educadores TEFHA
IPHE	Educadores permanentes, PPx1, PPx2
	Administrativos
UNACHI, Universidad de Panamá, U. T. P. , UDELAS	Profesores permanentes tiempo completo y tiempo parcial
	Administrativos
C.S.S.	Médicos, Enfermeras, Auxiliares, Técnicos en especialidades
	Administrativos
MINSA	Médicos, Enfermeras, Auxiliares, Técnicos en especialidades
	Administrativos
Entidades Autónomas y Semi-Autónomas	Administrativos
Otros Ministerios.	Administrativos
Empresa Privada	Administrativos
Jubilados C.S.S. y Gobierno Central	Jubilados
Estudiantes	Hijos de asociados – El padre debe pagar las aportaciones por descuento directo
Independientes	Presentación de información financiera

- e) Qué el pago de su aportación y servicio funerario sean por [Descuento Directo](#).
- f) El aspirante que por su condición de trabajo, no pueda pagar sus aportaciones por descuento directo, debe presentar una nota donde justifique su situación.

**Nota:** El asociado que pague su Aportación y Servicio Funerario por ventanilla, deberá mantener una cuenta de ahorro con un monto pignorado como [respaldo](#), no menor a 12 cuotas. Deberá firmar el compromiso de pago.

**2- La cuota de Asociados** (Art. 12 del Estatuto):

- a. Deberá pagar la suma de B/.5.00 en concepto de cuota de ingreso
- b. Mensualmente pagará la suma de B/.5.00 en concepto de Aportación.

**3- Servicio Funerario** (Art.2 del Reglamento Funerario):

- a. El nuevo aspirante pagará la suma de B/.1.00 mensual para el Servicio Funerario.
- b. Adicional la suma de B/.1.00 mensual para incluir a los Padres (opcional).

**Nota:** Los padres que comprendan la edad hasta los 60 años.

**4- Aprobación de los nuevos asociados.**

- a. La aprobación del ingreso como asociado deberá ser efectuada por la Junta de Directores
- b. Una vez aprobada la solicitud el asociado debe solicitar el módulo para la Tutoría.
- c. Los años de servicio establecidos en el cuadro anterior, solo aplican para el proceso de afiliación y no para el [Reglamento](#) de Crédito y otros reglamentos.
- d. Cualquier situación no contemplada por este perfil, deberá ser aprobada por la Junta de Directores.

Este reglamento podrá ser modificado por la Junta de Directores cuando así se requiera.

**Aprobado por la Junta de Directores el 02 de julio de 2014 - Reunión No. 1479 - Acuerdo No. 17 y regirá a partir de su aprobación.**

Ing. Manuel Muñoz  
Presidente  
Junta de Directores

Prof. Isidro Hernández  
Secretario  
Junta de Directores